



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE

RESOLUCION DE OFICINA GENERAL N° 00115-2024-MDL-OGAF

Lince, 26 de agosto del 2024

EL JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE

VISTO: El Informe N° 02260-2024-MDL/OGAF/OLCP de fecha 23 de agosto de 2024, de la Oficina de Logística y Control Patrimonial, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante **Resolución de Oficina General N° 0005-2024-MDL-OGAF**, de fecha 16 de enero de 2024, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones – PAC de la Municipalidad Distrital de Lince, correspondiente al ejercicio fiscal 2024;

Que, mediante **Resolución de Oficina General N° 00100-2024-MDL-OGAF**, de fecha 08 de julio de 2024, se aprobó la décima Modificación del Plan Anual de Contrataciones – PAC de la Municipalidad Distrital de Lince correspondiente al ejercicio fiscal 2024, cuyo objeto es la “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALQUILER DE RADIOS TRONCALIZADOS DIGITAL MÁS SERVICIO DE COMUNICACIÓN Y GPS”, cuyo monto estimado asciende a la suma de S/ 130,767.60 (Ciento Treinta Mil Setecientos Sesenta y Siete con 60/100 Soles), incluido el IGV;

Que, mediante **Resolución de Oficina General N° 00102-2024-MDL/OGAF**, de fecha 11 de julio de 2024, se aprobó Expediente de Contratación del Procedimiento de Selección de Adjudicación Simplificada N° 015-2024-MDL/CS – Primera Convocatoria referente a la “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALQUILER DE RADIOS TRONCALIZADOS DIGITAL MÁS SERVICIO DE COMUNICACIÓN Y GPS” por un valor estimado de S/ 130,767.60 (Ciento Treinta Mil Setecientos Sesenta y Siete con 60/100 Soles), incluido impuestos de ley;

Que, mediante **Resolución de Oficina General N° 00104-2024-MDL/OGAF**, de fecha 15 de julio de 2024, se aprobó conformar el Comité de Selección del Procedimiento de Selección de Adjudicación Simplificada N° 015-2024-MDL/CS para la “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALQUILER DE RADIOS TRONCALIZADOS DIGITAL MÁS SERVICIO DE COMUNICACIÓN Y GPS” por un valor estimado de S/ 130,767.60 (Ciento Treinta Mil Setecientos Sesenta y Siete con 60/100 Soles), incluido impuestos de ley;

Que, mediante el **Informe N° 02260-2024-MDL/OGAF/OLCP** de fecha 23 de agosto de 2024, emitido por la Oficina de Logística y Control Patrimonial, solicita la reconfirmación del Comité de Selección para la conducción y continuidad del procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N° 015-2024-MDL/CS – Primera Convocatoria referente a la “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALQUILER DE RADIOS TRONCALIZADOS DIGITAL MÁS SERVICIO DE COMUNICACIÓN Y GPS”, señalando que mediante **MEMORANDO N° 00226-2024-MDL/GSC** de fecha 23 de agosto de 2024, la Gerencia de Seguridad Ciudadana traslada la Resolución de Gerencia Municipal N°00272-2024-MDL/GM, informando que el Sr. José Luis Llerena Yupanqui desempeñó el cargo de Subgerente de Serenazgo hasta el día 22 de agosto 2024 quien es miembro titular del presente procedimiento de selección, y a partir de esa fecha está asumiendo el cargo de Subgerente de Serenazgo el Sr. Omar Gustavo Pérez Luna, lo cual se informa para la reconfirmación del Comité de Selección del proceso de Radios Tetra y precisa que la reconfirmación será en cuanto al primer miembro titular;

Que, conforme al numeral 43.2 del artículo 43º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, “... Para la Licitación Pública, el Concurso Público y la Selección de Consultores Individuales, la Entidad designa un comité de selección para cada procedimiento. El órgano encargado de las contrataciones tiene a su cargo



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la lectura del código QR o el siguiente enlace:
<http://tramite.munilince.gob.pe/dlFile.php?var=t8GFuYOAtIWzqL%2FAj2WztYK4fmR5vKOSu3V%2FdYKxq8%2FAj1Geh2SnYINgoJZgwxR9XX%2B3oLagolXU>



la Subasta Inversa Electrónica, la Adjudicación Simplificada, la Comparación de Precios y la Contratación Directa. En la Subasta Inversa Electrónica y en la Adjudicación Simplificada la Entidad puede designar a un comité de selección o un comité de selección permanente, cuando lo considere necesario”;

Que, el numeral 44.5 del artículo 44° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado prescribe que “...El Titular de la Entidad o el funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución, designa por escrito a los integrantes titulares y sus respectivos suplentes, indicando los nombres y apellidos completos, la designación del presidente y su suplente; atendiendo a las reglas de conformación señaladas en los numerales precedentes para cada miembro titular y su suplente. La designación es notificada por la Entidad a cada uno de los miembros”;

Que, el numeral 44.8 del artículo 44° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado prescribe que “...Los integrantes del comité de selección solo pueden ser removidos por caso fortuito o fuerza mayor, por cese en el servicio, conflicto de intereses u otra situación justificada, mediante documento debidamente motivado. En el mismo documento puede designarse al nuevo integrante”;

Que, en el presente caso, conforme lo ha señalado la Oficina de Logística y Control Patrimonial, el área usuaria ha comunicado que el Primer miembro Titular del Comité de Selección conformado por Resolución de Oficina General N° 00104-2024-MDL/OGAF de fecha 15 de julio de 2024 ya no tiene vínculo laboral con la Municipalidad, por lo que se encuadra en el supuesto previsto en el numeral 44.8 del artículo 44° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y que el área usuaria ha presentado al reemplazante del referido miembro, por lo que corresponde la reconfiguración del Comité de Selección

Que, en uso de las facultades conferidas en el numeral 4) del acápite 1.3 (en materia de Contrataciones del Estado) del artículo 1 de la Resolución de Alcaldía N° 020-2024-MDL y de conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones del Estado N° 30225 aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. - RECONFORMAR el Comité de selección que tendrá a su cargo la conducción del procedimiento de selección de la **Adjudicación Simplificada N° 015-2024-MDL/CS - primera convocatoria** para la **“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALQUILER DE RADIOS TRONCALIZADOS DIGITAL MÁS SERVICIO DE COMUNICACIÓN Y GPS”**, hasta su consentimiento, el mismo que estará conformado por los siguientes miembros:

DATOS DE LOS MIEMBROS TITULARES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN					
	Nombres y Apellidos	Dependencia	DNI N°	Condición Laboral	Correo Electrónico
Presidente	Alexis Rafael Bahamonde Chumpitaz	Gerencia De Seguridad Ciudadana	43276726	CAS	abahamonde@munilince.gob.pe
Primer Miembro	Omar Gustavo Pérez Vargas Luna	Subgerencia De Serenazgo	40083655	CAS	operez@munilince.gob.pe
Segundo Miembro	Christian Orlando Nole Revilla	Oficina de Logística y Control Patrimonial	70750545	Locador	christ-nole7@hotmail.com



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la lectura del código QR o el siguiente enlace:
<http://tramite.munilince.gob.pe/dlFile.php?var=t8GFuYOAtfWzqL%2FAj2WztYK4fmR5vKOSu3V%2FdYKxq8%2FAj1Geh2SnYINgoJzgwXR9XX%2B3oLagolXU>



DATOS DE LOS MIEMBROS SUPLENTE DEL COMITÉ DE SELECCIÓN					
	Nombres y Apellidos	Dependencia	DNI N°	Condición Laboral	Correo Electrónico
Presidente	Walter Valentín Montes Gonzales	Subgerencia De Serenazgo	40974517	CAS	wmontes@munilince.gob.pe
Primer Miembro	Jorge Luis Alonso Flores	Subgerencia De Serenazgo	07964362	CAS	jalonso@munilince.gob.pe
Segundo Miembro	Carlos Alberto García Marcos	Oficina de Logística y Control Patrimonial	40276659	CAS	carlos2979@hotmail.com

ARTÍCULO 2. - NOTIFICAR la presente resolución a los miembros del Comité de Selección designado y hacer entrega a su Presidente del Expediente de contratación aprobado, así como la información en su totalidad, encargándose ello a la Oficina de Logística y Control Patrimonial de conformidad con lo establecido en el numeral 44.6 del artículo 44 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

ARTÍCULO 3. - ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información, la publicación de la presente resolución en la página web institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

CARLOS TEÓFILO ARANDA RODRÍGUEZ
Jefe de la Oficina General de Administración y Finanzas
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la lectura del código QR o el siguiente enlace:
<http://tramite.munilince.gob.pe/dlFile.php?var=t8GFuYOAflWzql.%2FAj2WztYK4fmR5vKOSu3V%2FdYKxq8%2FAj1Geh2SnYINgo.JzgwXR9XX%2B3oLagolXU>